

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Jueves, 27 de Octubre de 1988

Núm. 246

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cícros.

Excm. Diputación Provincial de León

BASES para la selección por el sistema de concurso oposición para cubrir el puesto de Profesor de Estética e Historia de la Música y el Arte del Conservatorio Provincial Profesional de Música de León, dependiente de la Excm. Diputación Provincial de León.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León, en su sesión de fecha 29 de septiembre de 1988, acordó la provisión de la vacante existente en la plantilla de profesores del Conservatorio Provincial Profesional de Música de León, cuya cobertura mediante contratación laboral temporal (un curso) se llevará a cabo con arreglo a las siguientes bases:

I.—PLAZAS.

Asignatura	Número	Localidad
Estética e Historia de la Música y el Arte	1	León

Estética e Historia de la Música y el Arte

1 León

II.—REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

- 1.—Ser español.
- 2.—Tener cumplidos 18 años.
- 3.—No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de la docencia.
- 4.—No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- 5.—No estar incurso en las causas

de incompatibilidad comprendidas en el ámbito de la Ley 20/82.

6.—Titulación exigida.—Los candidatos deberán estar en posesión o reunir las condiciones para que, de acuerdo con el artículo 14 y disposiciones transitorias 4.ª y 5.ª del Decreto 2.618/66, de 10 de septiembre (BOE 30.09.66), les pueda ser expedido alguno de los siguientes títulos: Profesor, título profesional según el Decreto de 15 de junio de 1942 (*Boletín Oficial del Estado* 4.07.42), o diploma de capacidad correspondiente a los planes de estudios anteriores.

III.—SOLICITUDES Y PLAZOS.

Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León, acompañada de fotocopia compulsada del DNI, y fotocopias, también compulsadas, de la titulación y de los justificantes de los méritos alegados a efectos de la fase de concurso.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Recibidas todas las instancias serán remitidas a la Dirección del Conservatorio Provincial de Música.

Las subsiguientes publicaciones, relación de admitidos y excluidos, miembros del Comité de Selección, lugar, fecha y hora del comienzo de

las pruebas, sólo serán publicadas en el tablón de anuncios de la Diputación.

Presentadas las instancias se hará pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la realización de las pruebas selectivas.

IV.—TRIBUNAL.

Estará integrado por un Presidente, un Secretario (con voz y sin voto) y dos Vocales.

Presidente: Don Daniel Gutiérrez, Director acctal. del Conservatorio Provincial Profesional de Música de León.

Vocal: Doña María Jesús Ayala Lafuente, Profesora del Conservatorio Provincial de Música de León.

Vocal: Un profesor de Conservatorio de esta especialidad o un profesor propuesto por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Secretario: Don Luis Gonzalo González Fernández, Jefe del Negociado de Actas, por delegación del Sr. Secretario General de la Excm. Diputación Provincial de León.

V.—MERITOS.

Los méritos alegados por los aspirantes se valorarán conforme al siguiente baremo:

1.—Experiencia profesional, hasta un punto como máximo; serán documentos justificativos de la misma fotocopia compulsada del nombramiento o contrato haciendo constar la asignatura y duración real de los servicios prestados.

2.—Méritos académicos:

2.1.—Expediente académico.

2.2.—Cursos de perfeccionamiento realizados.

Por la totalidad de los conceptos valorativos contenidos en este apartado podrá concederse como máximo hasta un punto, sirviendo como documentos justificativos la certificación o fotocopia compulsada del expediente académico y la certificación o fotocopia compulsada de los cursos de perfeccionamiento realizados.

3.—Méritos artísticos: Se valorarán en este apartado las composiciones estrenadas y conciertos como solistas hasta un máximo de un punto; sirviendo como documentos justificativos de ello los programas y críticas correspondientes.

La puntuación máxima que se podrá obtener en la fase de concurso de méritos será de tres puntos.

VI.—DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.

Las pruebas se desarrollarán en el Conservatorio Provincial Profesional de Música de León.

Las pruebas se calificarán de 0 a 7 puntos y su desarrollo versará sobre los siguientes aspectos:

Estética e Historia de la Música y del Arte: La prueba versará sobre una cuestión elegida por sorteo de entre los siguientes temas:

1. Grecia (Estética, Historia del Arte y de la Música).
2. La Baja Edad Media Europea (Estética, Historia del Arte y de la Música).
3. El siglo XVI (Estética, Historia del Arte y de la Música).
4. El siglo XVIII (Estética, Historia del Arte y de la Música).
5. La primera mitad del siglo XX (Estética, Historia del Arte y de la Música).

VII.—LISTA DE APROBADOS.

Se publicará en el Conservatorio Provincial Profesional de Música de León, una vez celebradas todas las pruebas. Los aspirantes aprobados serán contratados por la Excm. Diputación Provincial de León, con efectos de principio de curso.

VIII.—RECURSOS.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal de selección, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

En su consecuencia, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que haya dictado el acto en el plazo de un mes a contar desde la notificación, como previo al contencioso-administrativo a interponer en plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del

acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no lo fuere, en el de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, o cualquier otro que consideren conveniente.

León, 13 de octubre de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

8850

**

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para cubrir en propiedad cuatro plazas de Técnicos de Administración General, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 9, de fecha 13 de enero de 1988 y *Boletín Oficial del Estado* núm. 28, de fecha 2 de febrero de 1988.

De conformidad con la Base 5.ª de la convocatoria se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a cuatro plazas de Técnicos de Administración General.

ADMITIDOS:

Orden	Apellidos y nombre
1	Alija Rodríguez, Manuel
2	Avilero Cano, María Luisa
3	Balboa de Paz, Carlos
4	Banda de la Fuente, Javier de la
5	Cañón Serrano, Jacinto
6	Calvo Guerrero, María Inmaculada
7	Castro Fernández, Raimundo
8	Cuesta Bayón, Francisco Javier
9	Dávila Cabrera, María Belén
10	Diego Terán, Ignacio
11	Díez Presa, Manuel Antonio
12	Fernández López, Rogelio
13	Fernández Martínez, César Manuel
14	Fernández Pérez, María Isabel
15	Ferrero Calzada, María Emma
16	Figueira Moure, María Jesús
17	García Núñez, Javier Emilio
18	García Robles, Tomás
19	González Nieto, María del Carmen
20	Granell Rosario, María Dolores
21	Gutiérrez Fernández, María Esther
22	Martín García, Carmen
23	Martínez del Agua, Angel María
24	Mencia Presa, María Teresa
25	Morán Rodríguez, María Paz
26	Muñoz Graña, María Purificación
27	Notivoli Mur, José Ignacio
28	Núñez Gutiérrez, Marta Amparo
29	Pereletegui Hidalgo, Cristina
30	Rodríguez Calvo, Miguel Angel
31	Ruano Muñoz, César Fernando
32	Valentín Gallego, María Teresa Asunción
33	Vallejo Gómez, Juan Carlos
34	Vega Alvarez, Ana Belén de
35	Vicente Domingo, María Belén
36	Viejo Alvarez, María Luisa
37	Villanueva Antón, Emilio

EXCLUIDOS:

Por no cumplir los requisitos establecidos en el art. 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

- Cobos López, Raúl
- García Díez, Armando

Por no acreditar la personalidad con la que comparece (falta de DNI compulsado y/o fotografía).

- Fernández Soto, María del Carmen
- Herrero Cuadrado, Inés
- Rodríguez Castro, Xesús
- Segura González, María Belén

Se concede un plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en la Legislación vigente. Las listas certificadas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de esta Corporación.

León, 13 de octubre de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

**

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para cubrir en propiedad dos plazas de Delineantes, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 9, de fecha 13 de enero de 1988 y *Boletín Oficial del Estado* núm. 28, de fecha 2 de febrero de 1988.

De conformidad con la Base 5.ª de la convocatoria se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dos plazas de Delineantes.

ADMITIDOS:

Orden	Apellidos y nombre
1	Aguado González, Roberto Javier
2	Alonso García, María del Pilar
3	Alvarez Sousa, Julio
4	Arias Robles, Luis Santiago
5	Arias Suárez, José María
6	Arroyo Gordo, Francisco
7	Carbajo Barata, Luis Javier
8	Castrillo Ferrero, Santiago
9	Castro Castro, Gerardo
10	Castro Fernández, Dolores
11	Combarro Cimas, Miguel Angel
12	Cueto Pérez, José María
13	Díez Bugallo, Gabriel
14	Falagán Fernández, José María
15	Fernández Provecho, José María
16	Fernández Antón, María Amor
17	Fernández Chimenos, José María
18	Fernández Rodil, Alfonso
19	Flórez González, Manuel
20	Fuertes Alvarez, Miguel Angel
21	García González, Fernando
22	García López, María Jesús
23	García Moya, María del Mar
24	García Placín, María del Coral
25	García Rodríguez, José Luis
26	González Delgado, Ana María
27	González Herrero, Antonio

Orden	Apellidos y nombre
28	Gutiérrez Alonso, Dámaso
29	Llamas Martínez, Miguel
30	Lucas Torre, Luis de
31	Luna García, Begoña
32	Martínez Abalde, Francisco Antonio
33	Martínez Redondo, María del Camino
34	Mediavilla García, María Inmaculada
35	Miguélez Rodríguez, Avelino
36	Morán González, María del Pilar
37	Muñiz Llanos, Heraclio
38	Nogaledo Alvarez, Candelas
39	Ortega Lorenzo, Enrique
40	Pelayo Flores, Angel Victorino
41	Pérez Castañón, Enrique
42	Puente de la Fuente, Miguel Angel de la
43	Puente Palencia, Santiago
44	Rivas Crespo, María Lourdes
45	Rodríguez Crego, Celestino Francisco
46	Saldaña Fidalgo, Carlos
47	Silva Basauri, David
48	Solís Díaz, María Cristina
49	Suárez Torres, Francisco
50	Tascón Martínez, José Francisco
51	Trapote del Canto, Antonio
52	Vega Alba, Fernando
53	Vega Carrión, Luis Alberto de la
54	Villaverde Gutiérrez, María Azucena
55	Villaverde Gutiérrez, María Isabel

EXCLUIDOS:

Por no reunir la titulación exigida en la convocatoria.

- Bausa Rodríguez, Gregorio Jesús
- Cabero Fernández, José María
- Calvo Guerrero, Miguel Angel
- Castro Valbuena, Graciano
- Coedo García, José Manuel
- Compadre Canal, Pedro
- Díez Alverte, Antonio
- Escanciano Caballero, Ana María
- García Celada, Antonio
- Junquera Morán, María Teresa
- López Martínez, José Javier
- Nicolás Fernández, Saturnino
- Pérez Borrego, Fernando
- Rodríguez Bayón, Ana María
- Sánchez López, Víctor Manuel
- Vello Gonçalves, María Teresa

Se concede un plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en la Legislación vigente. Las listas certificadas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de esta Corporación.

León, 13 de octubre de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

8787

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**DELEGACION TERRITORIAL DE LEON
SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA**

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 5.542 CL. R.I. 6.337).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A. —Delegación León—, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea a 13,2/20 KV de 90 m. de longitud, en León.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de línea subterránea cuyas principales características son las siguientes:

La longitud de la línea es de 90 metros, tensión 13,2/20 KV subterránea, construida con cable aislado tipo 12/20 KV P3PFV de 240 mm² de sección de aluminio en un tramo y cable tipo 12/20 KV DHV de 3(1×150) mm² de sección de aluminio en otro tramo.

Los conductores irán en tubos de uralita o PVC en el fondo de una zanja cuya profundidad es de 1 m. y centro de transformación de 630 KVA tensión primaria 13,2/20 KV y secundaria 380/230 V, situado en un sótano de acceso directo al Paseo de la Condesa de Sagasta.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

En León a 11 de octubre de 1988. La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

8661

Núm. 6854—4.615 ptas.

XUNTA DE GALICIA**Jefatura Provincial de Transportes Terrestres****O RENSE**

ASUNTO: Notificación de denuncia n.º OR-X-377-0/88.

Por la presente se notifica al denunciado cuyas señas y último domicilio conocido más abajo se indican, que se ha formulado contra el mismo la denuncia de referencia cuyos datos seguidamente se señalan, por cuyo motivo se ha iniciado con el número arriba expresado, el correspondiente expediente sancionador, que puede dar lugar a la sanción también indicada. Lo que se le notifica, haciéndole saber el derecho que le asiste de alegar por escrito ante la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres de Orense —sita en Curros Enríquez, 1, entresuelo— lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportuno, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente.

Denunciante: Luis Ignacio Tascón Rajo.

Fecha y hora de la denuncia: 20-7-88 a las 11,20 horas.

Denunciado y último domicilio conocido: Luis Ignacio Tascón Rajo, Campillín (Ponferrada).

Lugar de la denuncia: Carretera N-120, P. Km. 448.

Vehículo matrícula: LE-5428-B.

Hechos: Efectuar un transporte de arena desde Rubiana hasta Ponferrada careciendo de tarjeta de transportes, así como de los distintivos correspondientes a la misma.

Precepto infringido: Art. 140-a Ley 16/87.

Precepto sancionador: Art. 143 Ley 16/87 y art. 28 RD 1408/86.

Sanción: 250.000 pesetas y advertencia de 400.000 y precintado vehículo.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado de ignorado domicilio, expido, firmo y sello la presente en Orense a 17 de octubre de 1988.—Por la Jefatura Provincial, El Jefe Provincial, José Ignacio Domínguez Pedrosa. 8743

Administración Municipal**Ayuntamiento de
León**

Para general conocimiento se hace público que la Alcaldía-Presidencia de este Excelentísimo Ayuntamiento por resolución de 6 de octubre del año en curso, acordó cesar como Delegados de los Servicios Municipales que a continuación se indican a los

miembros corporativos que asimismo se mencionan:

—A don Angel Villalba Alvarez, como Concejal-Delegado de Deportes.

—A don Marcelo González Castriello, como Concejal - Delegado de Transportes.

—A don José Luis Casas Alonso, como Concejal-Delegado de Policía Municipal, Tráfico y Bomberos.

—A don Honorio Vázquez Alvarez, como Concejal-Delegado de Parque Móvil, Servicios Eléctricos y Parques y Jardines.

—A don Ignacio Morán González, como Concejal-Delegado de Obras y Urbanismo.

—A don Agustín Turiel Sandín, como Concejal-Delegado de Hacienda Municipal.

—A don Maximino Cañón Gutiérrez, como Concejal-Delegado de Cultura.

—A don Angel Villalba Alvarez, como Concejal-Delegado de Régimen Interior y Personal.

—A doña María de los Angeles Ordás Rodríguez, como Concejala-Delegada de Educación y Bienestar Social.

—A don José Ignacio García Unzueta, como Concejal-Delegado de Mercados, Abastos, Mercado Nacional de Ganados y Matadero.

—A don Ricardo Alvarez Fernández, como Concejal-Delegado de la Juventud.

—A don Agustín Turiel Sandín, como Concejal-Delegado de los Servicios Informáticos Municipales.

—A don Agustín Turiel Sandín, como Concejal-Delegado de Limpieza y Medio Ambiente.

—A don Maximino Cañón Gutiérrez, como Concejal-Delegado de Participación Ciudadana, Fiestas y Relaciones Informativas.

—A don Agustín Turiel Sandín, la Delegación que le fue conferida por resolución de la Alcaldía de 22 de julio de 1987, en lo que se refiere a la "fase de Recaudación Ejecutiva de todos los recursos y exacciones municipales (desde su iniciación hasta su terminación) y, por consiguiente, dictar las providencias de apremio correspondientes y diligencias de visto bueno, en las certificaciones de descubierto".

—A don Marcelo González Castriello, la Delegación para la firma de carnets para autorizaciones de bonobus de tarifa especial.

—A don José Luis Casas Alonso, la Delegación de firma de Decretos e imposición de sanciones por infracciones de circulación.

Igualmente se hace público que por resolución de la Alcaldía-Presidencia de 10 de octubre en curso, han

sido designados Concejales-Delegados de los Servicios Municipales que a continuación se indican, los miembros corporativos que asimismo se relacionan:

—Concejal Delegado de la Policía Local y Tráfico: Don José Antonio Cabañeros Posado.

—Concejal Delegado de Bomberos: Don José Antonio Cabañeros Posado.

—Concejal Delegado del Servicio de Obras, Parque Móvil y Almacenes: Don José Antonio Cabañeros Posado.

—Concejal Delegada de Educación y Cultura: Doña María Dolores Otero Rodríguez de las Heras.

—Concejal Delegado de Hacienda y de la fase de Recaudación ejecutiva de todos los recursos y exacciones municipales: Don Gabriel Angel Barthe Arias.

—Concejal Delegado de Relaciones Institucionales: Don Sergio Cancelo Mallo.

—Concejala Delegada de Urbanismo: Doña María Elena Ermitas Bustillo Suárez.

—Concejal Delegado de Obras: Don Angel Luis Alvarez Fernández.

—Concejala Delegada de Transportes: Doña María Elena Ermitas Bustillo Suárez.

—Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal: Don José María Rodríguez de Francisco.

—Concejal Delegado de Parques y Jardines: Don José María Rodríguez de Francisco.

—Concejal Delegado de Participación Ciudadana: Don José María Rodríguez de Francisco.

—Concejal Delegado de los Servicios Eléctricos Municipales: Don José María Rivas García.

—Concejal Delegado del Mercado Nacional de Ganados: Don José María Rivas García.

—Concejal Delegado de los Servicios Informáticos Municipales: Don José María Rivas García.

—Concejala Delegada de Limpieza y Medio Ambiente: Doña María del Carmen Santos Rodríguez.

—Concejala Delegada de Bienestar Social: Doña María del Carmen Santos Rodríguez.

—Concejala Delegada de Mercados, Abastos y Matadero Municipal: Doña Inés Prada Fernández.

—Concejala Delegada de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) y Laboratorio Municipal: Doña Inés Prada Fernández.

—Concejal Delegado de Deportes: Don Salvio Barrioluengo Blanco.

—Concejal Delegado de la Juventud: Don Pedro Monzú García.

—Concejal Delegado de Turismo y Fiestas: Don Pedro Monzú García.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.5 apartado b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, estas Delegaciones comprenderán la dirección interna y la gestión de los Servicios correspondientes, pero no incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

No obstante lo anterior, la Delegación de la fase de recaudación ejecutiva de todos los recursos y exacciones municipales comprende la tramitación de los expedientes que por tal motivo se originen, desde su iniciación hasta su terminación y, por consiguiente, dictar las providencias de apremio correspondientes y diligencias de visto bueno en las certificaciones de descubierto.

León, 10 de octubre de 1988.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

8747 Núm. 6855—11.375 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento han sido aprobados los padrones de contribuyentes que se indicarán.

Lo que se notifica de forma colectiva a los contribuyentes haciéndoles saber que durante el plazo de un mes contado desde la fecha siguiente a aquella en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan interponer recurso de reposición ante la propia Comisión de Gobierno; contra la resolución del recurso de reposición podrá formularse, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid en el plazo de dos meses desde que se notifique la resolución del recurso de reposición si fuera expresa y en el plazo de un año desde que se interponga el de reposición en el caso de que la resolución de éste sea tácita.

Los padrones aprobados son:

1.—Padrón de tasas por prestación de servicio de aguas del trimestre segundo de 1988.

2.—Padrón de tasas por prestación de servicio de aguas del trimestre tercero de 1988.

3.—Padrón de tasas por prestación de servicio de recogida de basuras del semestre segundo de 1988.

4.—Padrón de tasas por prestación de servicio de alcantarillado, año 1988.

5.—Padrón de arbitrios varios correspondiente al año 1988.

Igualmente se hace saber a todos los contribuyentes que como periodo voluntario de cobranza de los con-

ceptos tributarios anteriormente señalados se ha fijado el comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 1988. El cobro se efectuará en las oficinas municipales todos los lunes, entre las 10 y las 14 horas; los restantes días de la semana en la oficina que el recaudador municipal tiene abierta en la calle Arquitecto Torbado, n.º 4, de León, en el mismo horario.

Mansilla de las Mulas a 20 de octubre de 1988.—El Alcalde-Pte., Octavio Barredo.

8856 Núm. 6856—3.770 ptas.

Ayuntamiento de Truchas

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de octubre de 1988 el proyecto técnico para "Construcción de puente sobre el río Eria en Villar del Monte", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier García Anguera, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, debido al acuerdo de tramitación urgente previsto en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Truchas, 20 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

8866 Núm. 6857—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 16 de septiembre de 1988, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
16.11	200.000	1.800.200
22.21	500.000	1.200.000
22.31	600.000	900.000
22.33	500.000	2.300.000
25.71	1.000.000	7.000.000
25.81	1.200.000	1.900.000
26.31	1.200.000	5.200.000
734.01	4.000.000	7.009.072

DEDUCCIONES

Aplicación presupuestaria Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
Superávit del presupuesto general de 1987	9.200.000	12.174.694

RECURSOS A UTILIZAR

Del superávit de la liquidación presupuesto general anterior, 9.200.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º	9.103.303 ptas.
Capítulo 2.º	22.355.000 ptas.
Capítulo 3.º	—
Capítulo 4.º	900.000 ptas.
Capítulo 6.º	5.808.892 ptas.
Capítulo 7.º	7.009.072 ptas.
Capítulo 8.º	—
Capítulo 9.º	172.888 ptas.

Lo que hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Congosto, 20 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

8796 Núm. 6858—4.030 ptas.

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de los corrientes el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras de "Acondicionamiento de edificio para Casa Consistorial en Congosto", se expone al público durante el plazo de cuatro días para que puedan presentarse reclamaciones, habida consideración de la tramitación urgente acordada para este expediente.

Congosto, 21 de octubre de 1988.—El Alcalde, José Antonio Velasco Fernández.

8875 Núm. 6859—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo (León).

Hace saber: Que por D.ª Mari Flor González Rodríguez, en representación de D. Alejandro Agúndez Alonso, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de productos zoonosanitarios, en Veguellina de Orbigo, sito en c/ Pío de Cela, n.º 29.

Lo que en cumplimiento de lo esta-

blecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Villarejo de Orbigo, 17 de octubre de 1988. — El Alcalde, Pascual García Miguélez.

8748 Núm. 6860—1.820 ptas.

Ayuntamiento de Benza

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día siete de octubre de 1988, el expediente de imposición de contribuciones especiales por la obra de pavimentación de diversas calles en Sigüeya, obra realizada por el Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público por quince días al objeto de reclamaciones.

Benza, 18 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

8744 Núm. 6861—910 ptas.

Ayuntamiento de Valdehugeros

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de captación, depósito y arteria conexión de abastecimiento de agua en Lugueros, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de captación, depósito y arteria conexión de abastecimiento de agua en Lugueros.

Tipo: El tipo de licitación se fija en 5.750.000 pesetas mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Fianza provisional: 115.000 pesetas equivalente al 2 por 100 del importe total de las obras.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION:

D., con domicilio en, y D.N.I., expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de como acreditado por) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de en el precio de (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar y fecha).

Documentos que deben presentar los licitadores:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Justificante de estar al corriente del pago de la Seguridad Social.

e) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso.

f) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

g) Documento que acredite la clasificación del contratista, en su caso.

h) Justificante de la licencia fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

Valdelugueros, 14 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente número 2/88, de modificación de créditos del presupuesto municipal, se expo-

ne al público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Valdelugueros, 14 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

8751 Núm. 6862—7.085 ptas.

Ayuntamiento de Sabero

Por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 29 de septiembre de 1988, se acordó establecer con efectos de 1 de enero de 1989, el porcentaje del 15 % como tipo impositivo a aplicar en la Contribución Territorial Urbana.

El expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días a efectos de su examen y presentación de las reclamaciones y sugerencias que se estimen convenientes.

Sabero a 18 de octubre de 1988.—El Alcalde, Simón Rodríguez.

8746 Núm. 6863—1.170 ptas.

Ayuntamiento de La Vecilla

Aprobados los padrones tributarios correspondientes a las tasas por abastecimiento de agua potable y recogida de basura, correspondientes al tercer trimestre de 1988, permanecerán expuestos al público por término de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Esta aprobación inicial se elevará a definitiva si, transcurrido dicho periodo, no se presentare, frente a las mismas, reclamación o reparo alguno.

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario durante el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de las tasas por abastecimiento de agua y recogida de basura correspondientes al 3.º trimestre de 1988.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 20 y 79 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado, incurrirán en el recargo del 20 % si las hacen efectivas a partir del día siguiente a la finalización de dicho periodo.

Los recibos de los citados tributos podrán hacerse efectivos en las dependencias municipales, calle Sanjurjo, n.º 8, de la localidad de La Vecilla, en horario de 9,00 a 15,00 horas.

Se recuerda a los contribuyentes su derecho a hacer uso de la domiciliación bancaria, en Cajas de Ahorro o en Entidades de crédito calificadas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

La Vecilla a 14 de octubre de 1988. El Alcalde, Victoriano R. López Pozueco.

8752 Núm. 6864—3.250 ptas.

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Aprobado por este Pleno, en sesión del día 13 de los corrientes, expediente de modificación de créditos núm. 2/88, se expone al público por espacio de quince días, entendiéndose elevado a definitivo si no se produce reclamación alguna.

Corbillos de los Oteros, 18 de octubre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

8745 Núm. 6865—715 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Doña Evelia Alonso Crespo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo 213/1988, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Carlos-Javeir Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León", con domicilio en esta ciudad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado señor Cadórniga, con don Juan Ramón de la Fuente Serrano, mayor de edad, soltero, propietario de "Carrocería J.R." de la Fuente" y con domicilio en León, y contra la Entidad "Aridos del Esla, S. A.", con domicilio en esta capital, encontrándose el primer demandado en rebeldía y estando la Entidad representada por la Procuradora señora Crespo Toral y defendida por el Letrado señor Gordo, sobre reclamación de 3.744.416 pesetas de principal e intereses y gastos vencidos, así como costas, intereses y gastos posteriores, v...

Fallo: Que, estimando la oposición formulada por la Entidad "Aridos del Esla, S. A.", debo declarar y declaro la nulidad parcial del juicio, en cuanto se refiere a dicha Entidad demandada, por falsedad del acepto de las cambiales en virtud de las cuales se despachó

ejecución, y, se alza y deja sin efecto el embargo trabado sobre bienes de dicha Entidad demandada.

Por su parte, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución respecto del otro demandado, don Juan Ramón de la Fuente Serrano, por la cantidad por la que se despachó en su día, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a dicho deudor y con ellos pago a la Entidad ejecutante.—En cuanto a las costas, la Entidad demandada "Aridos del Esla, S. A.", satisfará las causadas a su instancia, y el resto se impondrán al demandado, Juan Ramón de la Fuente Serrano.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos-Javier Alvarez Fernández. Rubricado."

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, librándose el presente a fin de que, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma de la sentencia que contiene al demandado en rebeldía.

Dado en León, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. El Secretario, Evelia Alonso Crespo.

8755 Núm. 6866—4.550 ptas.

Doña Evelia Alonso Crespo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo 377/88, se dictó sentencia con los siguientes particulares:

"En la ciudad de León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Ilmo. Sr. D. Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 377/88 seguidos a instancia de Compañía Mercantil Anónima Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Carlos Callejo de la Fuente, contra doña Conchita García González, Tomasa Robles García y Benedicta Robles García, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 692.873 ptas. de principal y 300.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas y..."

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de Conchita García González, Tomasa Robles García y Benedicta Robles García, y con su producto, pago total al ejecutante Compañía Mercantil Anónima Banco de Bilbao, S. A., de las 692.873 pesetas de principal, más los intereses legales de dicha suma, según lo pactado, y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado Carlos Javier Alvarez Fernández.—Rubricado.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la dictó en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a las demandadas Conchita García González y Tomasa Robles García, por estar en paradero ignorado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciéndose constar que contra esta resolución puede interponer recurso en cinco días ante este Juzgado para ante la Audiencia Territorial de Valladolid.

Dado en León, a 18 de octubre de 1988.—Evelia Alonso Crespo.

8777 Núm. 6867—4.095 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 540/88, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la finca rústica que luego se dirá, promovido a instancia de don Esteban Fuente Martínez y su esposa doña Josefa Honrado de la Fuente, vecinos de Antimio de Arriba, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar dicha inscripción así como a doña Patricia de la Fuente Martínez, causahabiente del titular registral y persona aquélla a cuyo favor aparece catastrada la finca, don Celestino Fuente Martínez y esposa doña Carmen Martínez Celada, así como a los vendedores de dicho predio don Graciano Martínez Gadañón y doña Rosalía de la Fuente Martínez, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en este expediente y alegar cuanto a su derecho con venga.

La finca que se pretende inscribir es la siguiente:

"Finca rústica: Terreno dedicado a secano, al sitio de Lagunillas, Ayuntamiento de Chozas de Abajo, que linda: Norte, con la número 15 de Bárbara Martínez Celada; Sur, desagüe; Este, camino, y Oeste, con la número 24 de Carmen Martínez Celada. Tiene una extensión superficial de 74 áreas y 80 centiáreas, y es indivisible. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 2.281, libro 23, folio 43, finca 6.077, inscripción 1.ª.

Título.—Fue adquirida esta finca por los solicitantes por compra a doña Rosalía de la Fuente Martínez y su ma-

rido don Graciano Martínez Gadañón en virtud de escritura privada de fecha cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho."

Dado en León, a once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

8633 Núm. 6868—3.640 ptas.

Don Antonio Torices Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos n.º 325/88, seguidos en este Juzgado sobre demanda de juicio ejecutivo se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Parte dispositiva: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Mauricio López Suárez y con su producto pago total al ejecutante doña Carmen Villamañán González de las quinientas tres mil doscientas cincuenta pesetas reclamadas, intereses legales de esa suma desde la denegación del pago y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—Rubricado. Fue publicada en el día de su fecha."

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y unir a los autos originales, expido el presente testimonio que firmo en León, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Antonio Torices Martínez.

8650 Núm. 6869—2.470 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 645 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Industrial del Mediterráneo, S. A. (Barcelona), representado por el Procurador Sr. Muñiz Alique, contra D. José Santiago de la Fuente Guerrero, mayor de edad y con domicilio en Madrid, c/ Fuentespina, n.º 6-3.º, sobre reclamación de 3.635.835 pesetas de principal y la de 1.800.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, tér-

mino de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 19 de diciembre de 1988, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 17 de enero de 1989, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 14 de febrero de 1989, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Urbana 54.—Piso vivienda 50, letra A, en la tercera planta de la escalera central del bloque G, de la manzana 5, de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, sita en el Km. 9,600 de la autopista Madrid-Valencia. Tiene una superficie de 93,74 m² y le corresponde una cuota de participación del 0,71 %. Linda: Derecha entrando, vivienda letra B de la misma planta y escalera; frente, fachada posterior del edificio en que radica; izquierda, patio mancomunado de las escaleras centrales e izquierda del edificio y con vivienda letra D de la misma planta de la escalera izquierda; fondo o testero, patio mancomunado con escalera de acceso y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. Valorado en 5.850.000 pesetas.

Fincas n.º 55.—Piso vivienda número 51, letra B de la escalera central del bloque G, de la manzana 5, de la Ciudad Residencial "Sta. Eugenia", sita en el Km. 9,600 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capi-

tal (Madrid). Se encuentra situada en la planta tercera del edificio en que radica. Ocupa una superficie de 93,74 m², incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas, una de ellas tendadero. Linda: Por la derecha entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera derecha y con patio mancomunado de las escaleras derecha y central del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera; por el fondo o testero, con patio mancomunado de las escaleras derecha y central, con hueco de ascensor y con mesetas de escalera por donde tiene su entrada. Valorado en seis millones quinientas mil pesetas.

Dado en León a once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

8701 Núm. 6870—7.865 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado - Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 174/88, se tramita demanda de juicio ejecutivo a instancia de la entidad mercantil de responsabilidad limitada Miguélez, S. L., representada por la Procuradora doña Soledad Taranilla Fernández, contra D. Emilio García Díez y el avalista don Francisco Javier García Díez, ignorándose el paradero del primero, sobre reclamación de 359.124 pesetas de principal y 200.000 pesetas de intereses-gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de fecha veintiséis de septiembre, se ha acordado citar de remate a D. Emilio García Díez cuyo domicilio se desconoce, para que en término de nueve días se persone en los autos y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado en el día de la fecha el embargo sobre la parte proporcional del sueldo que percibe como trabajador, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse en los autos les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

8702 Núm. 6871—2.275 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Doña Asunción-Esther Martín Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 403/88, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia núm. 231/88.—En Ponferrada, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El señor don Ricardo Rodríguez López, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Banco Popular Español, representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado don Victorio Hernández Tejero contra Entidad Mercantil "Minas Josefita, S. L."; don Antonio Sánchez Sánchez; don Luis Martínez Álvarez y don Ignacio Rodríguez Blanco declarados en rebeldía; sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor "Minas Josefita, S. L." y otros y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Popular Español, S. A., de la cantidad de 26.055.322 pesetas importe del principal que se reclama, los intereses al tipo vigente correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeño al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario. — Asunción-Esther Martín Pérez.

8679 Núm. 6872—3.965 ptas.

★ ★

Don Ricardo Rodríguez López accidental Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 243/88, seguidos a instancia de la Entidad Electricidad Goyanes,

S. A., representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don César Rodríguez Fernández, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Sentencia número 234/88.—En la ciudad de Ponferrada a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. El Sr. D. Ricardo Rodríguez López, Juez de 1.ª Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 243/88 seguidos entre partes, de la una como demandante Entidad Electricidad Goyanes, S. A., representada por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández y defendida por el Letrado D. Ramón González Viejo, contra D. César Rodríguez Fernández, con domicilio en Ponferrada, c/ Murcia, 11, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

"Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor D. César Rodríguez Fernández y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Entidad Electricidad Goyanes, de la cantidad de 171.546 ptas., importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma por medio de edictos a D. César Rodríguez Fernández, significándole que dicha resolución no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, expido y firmo el presente en Ponferrada a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Ricardo Rodríguez López.—El Secretario (ilegible).

8782 Núm. 6873—4.290 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Doña María del Carmen Escudra Bueno, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía nú-

mero 511/87, de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como siguen:

"Sentencia n.º 297.—En la ciudad de Ponferrada a catorce de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por el Sr. D. José Luis Rodríguez Greciano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 511/87, seguidos en virtud de demanda promovida por Tomás Nistal Álvarez, representado por el Procurador Bernardo Rodríguez González y asistido por el Letrado Soto Pérez, y como demandados Celestino Voces Ramos, Carmen Cascallana Fernández y Pedro Voces Cascallana y José López García y Santiago Arjones, todos ellos en rebeldía salvo Celestino Voces Ramos representado por el Procurador Álvarez de la Braña, asistido por el Letrado Ricardo Rodríguez Pérez, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por Bernardo Rodríguez González, en nombre y representación de Tomás Nistal Álvarez, debo de declarar y declaro la inexistencia y falta de valor de los documentos privados de fecha 22 de marzo de 1977, y escritura de fecha de 15 de noviembre de 1977, referidos en los hechos primero y segundo de la demanda, condenando a los demandados a estar y pasar por dicha declaración, declarando haber lugar a la cancelación de la inscripción registral a que dio lugar la escritura otorgada por Pedro Voces Cascallana y María Josefa López García a favor de Celestino Voces Ramos en estado de casado con Carmen Cascallana Fernández el día 15 de noviembre de 1977 ante el Notario de Chantada —Lugo—, bajo el número 1.152 de su protocolo, inscripción que se llevó a efecto con fecha de 5 de septiembre de 1987, habiéndose publicado el edicto con fecha de 14 de septiembre de 1987, declarando a su vez el dominio de las fincas descritas en el hecho tercero de la demanda en favor del actor, condenando a los demandados a estar y pasar por dicha declaración, imponiéndoseles expresamente las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, de la que se deberá deducir el oportuno testimonio para su incorporación a los autos, y contra la que cabe recurso de apelación en ambos efectos en el término de cinco días ante la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Rodríguez Greciano.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía se libra el presente.

Dado en Ponferrada a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ María del Carmen Escudra Bueno.—El Secretario (ilegible).

8721 Núm. 6874—5.200 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada*

Requisitoria

Juan Lema Gandoy, de 37 años, de estado casado, sin profesión, hijo de Manuel y de Victoriana, natural de Santa Eulalia de Boveda (Lugo), domiciliado últimamente en Madrid, calle Alcalá, número 122-7.º, por el delito de apropiación indebida en el p. Especial, número 37 del año 1987, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión, al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido y caso de ser habido lo ingresen en prisión dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario. 8722

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Antonio de Castro Cid, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza (León) y su partido judicial.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 185 de 1988 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia núm. 190/88.—En la ciudad de La Bañeza, a 28 de julio de 1988.—Vistos por la Ilma. Sra. D.ª María del Pilar Robles García, Juez de Primera Instancia de La Bañeza (León), los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Miguel Mata Cabero, representado por el Procurador don Sigfredo Amez Martínez y dirigido por el Letrado don Miguel García López, contra don José-María Gutiérrez Antón, vecino de Mansilla del Páramo (León), que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 605.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de José-María Gutiérrez Antón, y con su producto pago total al ejecutante don Miguel Mata Cabero de las 405.000 pesetas reclamadas, interés legal de esa suma desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma Audiencia Provincial de León, dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia, juzgando

en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, sirviendo de notificación al demandado, cuyo actual domicilio se desconoce y por estar en rebeldía procesal, expido y firmo el presente en La Bañeza, a once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Antonio de Castro Cid.

8738 Núm. 6875—3.705 ptas.

Juzgado de Instrucción de Cistierna

Don Ricardo Núñez Sendino, en funciones de Juez de Instrucción de Cistierna y su partido.

Por la presente, se cita, llama y emplaza al penado en dolosos n.º 25/83, por el delito de estafa, Alfredo Manuel Ordóñez Gutiérrez, nacido en Figaredo, Mieres, Asturias, el 8 de julio de 1935, hijo de Alfredo y de Josefa, soltero, conductor y vecino de Gijón, calle San Rafael, n.º 9, con D.N.I. número 10.943.966, para que en término de diez días, contados a partir del siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en la órdenes generales de los Centros de Policía y Orden Público y BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado de Instrucción de Cistierna, comparezca ante el mismo a fin de constituirse en prisión, por encontrarse comprendido en el número 1 del artículo 835 de la L. E. Cr., bajo apercibimientos de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho correspondía. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de referido penado y su conducción al Depósito Municipal de esta villa o establecimiento análogo, comunicándolo seguidamente a este Juzgado.

Dado en Cistierna, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Ricardo Núñez Sendino.—La Secretaria (ilegible). 3760

Juzgado de Distrito número dos de León

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 62/88, de este Juzgado, recayó la sentencia que dice así en su encabezamiento y parte dispositiva:

“En León, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

El señor Juez del Juzgado de Dis-

trito del número dos de León, don Ireneo García Brugos, después de examinar los presentes autos de juicio de cognición número 62/88, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia: El juicio se promueve por don Luis Fernando Vicente Robles, mayor de edad y vecino de León, representado por el Procurador don Ildefonso González Medina, y bajo la dirección del Letrado don Jaime Sáenz de Miera Ramos, contra don José María Fernández Díez, mayor de edad y vecino de Alcobendas y doña Isabel Rosillo Enríquez de la Orden, esposa del anterior y con el mismo domicilio, sobre reclamación de cantidad, y

Decisión: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por don Luis Fernando Vicente Robles, contra don José María Fernández Díez, debo condenar y condeno a don José María Fernández Díez, a abonar las doscientas setenta y cinco mil setenta y cuatro pesetas, más los intereses legales desde la interposición de la demanda.—Absolviendo a doña Isabel Rosillo Enríquez de la Orden de la pretensión deducida contra la misma. Imponiendo al condenado don José María Fernández Díez, las costas ocasionadas a la parte actora y a esta parte actora las costas que ocasionó a la codemandada doña Isabel Rosillo Enríquez.—Notifíquese esta resolución al demandado, en rebeldía procesal, en la forma establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, artículo 769.—Esta sentencia no es firme y puede ser recurrida en apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial en tres días.—La firma el señor Juez que la dicta.—Ireneo García Brugos.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en León, a once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía don José María Fernández Díez.—Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán.

8677 Núm. 6876—4.550 ptas.

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.332/87, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de León, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Sra. D.ª Eufrosia Santos Nicolás, Juez del Juzgado de Distrito número dos de la misma, habiendo visto

y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado al núm. 1.332/87, sobre imprudencia causante de daños en accidente de circulación y habiendo sido parte además del Ministerio Fiscal, Bautista Mencía Carrera y Juan Allende González.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Allende González, como responsable de una falta de daños del artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de cinco mil pesetas (5.000 ptas.), a indemnizar a Bautista Mencía Carrera en la cantidad de veintiuna mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas (21.864 ptas.) y al pago de las costas.

Cumplase lo dispuesto en el art. 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con la posible interposición de recurso de apelación contra la presente resolución.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a don Juan Allende González, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán. 8715

Doña Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.810/87, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Ilmo. Sr. D. Ireneo García Brugos, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, vistos los presentes autos de juicio de faltas n.º 1.810/87, sobre imprudencia causante de daños, en el que han intervenido como partes: Como perjudicados, Padres Dominicos y Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, como denunciado Gregorie Albert Gallaba y como R.C.S. del inculpado, Sodez Ardoises d'Espagne y el Ministerio Fiscal.

Resuelvo: Que debo absolver y absuelvo a Gregorie Alber Gallaba, con reserva de acciones civiles a los perjudicados, declarando de oficio las costas del juicio.

La presente sentencia puede ser recurrida en apelación para ante el Juzgado de Instrucción de este partido, pudiendo formalizarse el recurso mediante escrito o comparecencia ante el Secretario del Juzgado, en plazo no superior a veinticuatro horas, expirando el plazo al día siguiente de la última

notificación de la sentencia. Puede también formalizarse en el momento de la notificación de la misma, haciéndose constar en la diligencia correspondiente.

Así lo pronuncio, mando y firmo en el lugar y fecha arriba indicados.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Gregorie Albert Gallaba y Sodez Ardoises d'Espagne, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Concepción López de Hontanar y Fernández Roldán. 8716

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Cédulas de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 358/88, lesiones en accidente laboral el día 14-5-88 de Manuel López Ucha, se cita a Jorge Fernández Camelo, hoy en ignorado paradero, para que el día dieciocho de noviembre, a las trece horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Huertas del Sacramento, s/n., Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 17 de octubre de 1988.
El Secretario (ilegible). 8724

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 812/88, sobre utilización ilegítima de un ciclomotor, propiedad de Manuel García Fernández por parte de José Ramón Zamorano Fernández, se cita a José Ramón Zamorano Fernández, hoy en ignorado paradero, para que el día dieciocho de noviembre, a las 10,50 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Huertas del Sacramento, s/n., Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 17 de octubre de 1988.
El Secretario (ilegible). 8725

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 1.600/87, sobre lesiones en tráfico el día 20-6-86, en el término de Toreno-León entre los vehículos Land Rover LE-6561-L y Land Rover LE-4704-I, se cita a Francisco Domínguez Gómez, hoy en ignorado parade-

ro, para que el día dieciocho de noviembre, a las 10,10 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Huertas del Sacramento, s/n., Palacio Justicia, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 17 de octubre de 1988.
El Secretario (ilegible). 8726

Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo

Doña Rosa María Quintana San Martín, Juez del Distrito de Villafranca del Bierzo (León).

Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita el juicio civil de cognición núm. 18/1988, promovido por D. Luis García Iglesias, en el cual se ha acordado, como se hace por el presente, emplazar a los demandados doña Rosario González García, don Jovino García, don Emilio, esposo de doña Carmen Carnero Cristacino y otros en ignorado paradero, para que, de conformidad con el art. 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en el término de seis días hábiles improrrogables se personen en los autos, por sí o mediante legítimo representante; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada su rebeldía, continuando el juicio su curso sin nueva citación.

Las copias de demanda y documentos les serán entregadas al comparecer en autos, en cuyo caso se les concederán tres días más para contestar.

Dado en Villafranca del Bierzo (León) a trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/. Rosa María Quintana San Martín.—El Secretario (ilegible). 8640

Juzgado de Distrito Benavente (Zamora)

Don Manuel Martín Morato, Secretario del Juzgado de Distrito de Benavente (Zamora).

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas núm. 241/88, sobre lesiones y daños a/c., ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia núm. 243.—En la villa de Benavente, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doña Irene Castro de Paz, Juez sustituta de este Juzgado, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 241/88, sobre la presunta falta de lesiones y daños a/c., con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados, denunciante Domingo Antonio Díaz Montero; R.C.S. José Luis López Real, como R.C.D. Finasir; como denunciados, Justo González Vega, Marcelino José Díaz Álvarez y José Gómez Ceide;

como R.C.S., Torío, S. A.; como R.C.D., las Cías. aseguradoras Mutua General de Seguros, Mapfre y La Paternal Sica, y como perjudicado Carlos Manuel Gómez Aloína y Rte. L. María Almoína, recayendo la presente resolución en base a los siguientes:

Vistos los artículos citados y los demás de general y pertinente aplicación.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Domingo Antonio Díaz Montero, Justo González Vega, Marcelino José Díaz Álvarez y José Gómez Ceide, del hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas causadas. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción del partido, en el término de un día desde la última notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Justo González Vega, cuyo actual paradero se desconoce, extiendo y firmo el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, en Benavente, a 17 de octubre de 1988.—Manuel Martín Morato. 8728

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que, en autos número 227/88, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número uno a instancia de don Manuel Regodeseves Sampedro, contra Isidoro Postigo y otros, sobre invalidez por enfermedad profesional, se ha aceptado la siguiente.

Propuesta.—Secretario: Sr. Magdaleno Rodríguez de Castro.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En la ciudad de León, a once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada, y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anunciado, dése traslado del mismo a la parte o partes recurridas, por un plazo de cinco días para todos, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría, y transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escritos de impugnación, elévense las actuaciones al Tribunal Central de Trabajo, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.^a que acepta la anterior propuesta.

Doy fe.

Firmado: José Rodríguez Quirós. M. D. Magdaleno Rodríguez de Castro.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Isidro Postigo y a la Compañía Aseguradora, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: José Rodríguez Quirós. M. D. Magdaleno Rodríguez de Castro.—Rubricado. 8682

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos número 846/88, de la Magistratura de Trabajo de Salamanca, instados por María Celestina Izquierdo Santa Cruz, contra Dulces del Norte, S. A., sobre despido, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por María Celestina Izquierdo Santa Cruz, contra la empresa Dulces del Norte, S. A., en reclamación por despido nulo o improcedente, absuelvo a la demandada de los pedimentos contenidos en la referida demanda. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolas saber que contra la misma, para ante el T. C. T., cabe recurso de suplicación, que deberá ser anunciado ante esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, en la forma y modos que establece la Ley de P. Laboral.

Firmado: J. M. Blanco Sánchez.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Dulces del Norte, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 8498

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 159/87, seguida a instancia de José Manuel Fernández Muñoz, contra Automáticos Pita, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Automáticos Pita, S. L., por la cantidad de 190.077 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a

la parte actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra este auto cabe recurso de reposición y hecho procedase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Automáticos Pita, S. L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 8585

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 450/88, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Ramiro Fernández Fernández contra INSS, y más, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Desestimo la demanda presentada por Ramiro Fernández Fernández, absuelvo a los demandados Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social; Andrés Calvo Martínez y Mapfre de sus pretensiones y confirmo la resolución de la Entidad Gestora. Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado."

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Andrés Calvo Martínez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 8589

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE SAN ROMAN DE LA VEGA

CONVOCATORIA DE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El próximo día 20 de noviembre y hora de las doce de la mañana en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en el local de costumbre, celebrará esta Comunidad Asamblea General Ordinaria con arreglo a los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

1.º—Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º—Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que

para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.

3.º—Ruegos y preguntas.

San Román de la Vega, 15 de octubre de 1988.—El Presidente (ilegible). 8843 Núm. 6877—1.430 ptas.

Comunidad de Regantes DE RENEDEO Y CASTRILLO DE VALDERADUEY

Se convoca a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes a una Junta General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1988 en el sitio de costumbre, a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas treinta minutos en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos tomados en esta última, con el siguiente orden del día:

1.º) Votación para el Síndico, renovación del Síndico 1.º de la Comunidad, Jurado de Riegos, Síndico 2.º y suplente.

2.º) Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Renedo y Castrillo de Valderaduey a 17 de octubre de 1988.—Artemio del Pozo.

8736 Núm. 6878—1.495 ptas.

Comunidad de Regantes DE CUBILAS DE RUEDA

Por el presente se convoca a Junta General Ordinaria a todos los regantes de esta Comunidad para el día 20 de noviembre próximo, en la Escuela Nacional de Niños de Cubillas de Rueda, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 en segunda si no se reuniera el número suficiente de regantes en la primera, para tratar los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Examen de la memoria semestral que ha de ser presentada por el Sindicato.

2.º Examen y aprobación en su caso del presupuesto de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.

3.º Elección de Presidente de la Comunidad y dos Vocales.

4.º Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas representadas en la primera convocatoria se celebrará la segunda una hora más tarde siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de asistentes.

Cubillas de Rueda, 17 de octubre de 1988.—El Presidente de la Comunidad, Angel Valladares Fernández.

8770 Núm. 6879—2.145 ptas.